

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DIVERSOS TRAMOS CAMINO NATURAL

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación para la/s obra/s:

CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO: MONDOÑEDO-FOZ Nº OBRA 23082

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es EJECUCION DIVERSOS TRAMOS CAMINO NATURAL según las siguientes especificaciones técnicas:

EJECUCIÓN FIRME DE ZAHORRA ARTIFICIAL

Los materiales procederán de la trituración, total o parcial, de piedra de cantera o de grava natural, estarán exentos de terrones de arcilla, marga, materia orgánica, o cualquier otra que pueda afectar a la durabilidad de la capa.

El coeficiente de limpieza (s/ UNE 146130), deberá ser <2 , el equivalente de arena (s/ UNE-EN 933-8) será >30 , el coeficiente de Los Ángeles (s/ UNE-EN 1097-2) será <35 , el índice de lajas de las distintas fracciones de árido grueso (s/ UNE-EN 933-3) será <35 y con un porcentaje mínimo de partículas trituradas (s/ UNE-EN 933-5) de 50%.

La zahorra será "no plástica" para bases y sub-bases y con índice de plasticidad <10 para capas no pavimentadas.

La granulometría del material (s/UNE-EN 933-1), deberá estar comprendida dentro de alguno de los husos fijados en la tabla 510.3.1 del PG-3 (O. FOM/891/04). El cernido por el tamiz 0,063 mm de la UNE-EN 933-2 será $<2/3$ del cernido por el tamiz 0,250 mm de la UNE-EN 933-2.

(*) La designación del tipo de zahorra se hace en función del tamaño máximo nominal, que se define como la abertura del primer tamiz que retiene más de un diez por ciento en masa.

Si con el material utilizado no se aportara certificado acreditativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias de este Pliego o no estuviese en posesión de una marca, sello o distintivo de calidad homologado, otorgado por las Administraciones Públicas competentes u Organismos autorizados para realizar tareas de certificación conforme al Real Decreto 2200/95, serán por cuenta del suministrador la realización de los siguientes ensayos:

La ejecución del firme se atenderá a lo dispuesto en Artºs 501.3 y 501.4.1 del PG-3 (según O.M. 31-7-86). Los espesores serán los ordenados en cada tramo con una tolerancia de $\pm 5\%$.

EJECUCIÓN DE FIRMES DE HORMIGÓN

Todos los materiales a emplear para la fabricación, tales como cemento, arena, áridos gruesos, agua, armadura, etc, cumplirán las condiciones especificadas en el PG 3.

La resistencia característica a flexotracción a 28 días (s/ UNE-EN 12390:01) pertenecerá a uno de los tipos especificados en la tabla 550.2 del PG3 (O. FOM 891/04).

El asiento (s/UNE-EN 12350-2:06) deberá estar comprendido entre 2 y 6 cm. La dosificación de cemento no será inferior a 300 kg/m³ y la relación agua/cemento no será superior a 0,46. La proporción de aire ocluido en el hormigón fresco vertido en obra (s/UNE-EN 12350-7:01) no será superior al 6% en volumen. En zonas sometidas a nevadas o heladas la proporción de aire ocluido no será inferior a 4,5% en volumen.

Ejecución : El hormigón no se extenderá hasta que se haya comprobado la superficie sobre la que se ha de asentar tiene la densidad exigida y las rasantes indicadas en planos. La superficie de asiento se regará de forma que quede húmeda, pero no encharcada.

El firme se ejecutará cuando la temperatura ambiente, a la sombra, esté comprendida entre 5-35 °C y no exista temor de heladas ni precipitaciones atmosféricas intensas.

El vertido y la extensión se realizarán, tomando las precauciones necesarias para evitar segregaciones y contaminaciones. El espesor de la tongada antes de compactar, deberá ser tal que con la compactación se obtenga el espesor previsto. En ningún caso se permitirá el recrecido de espesor en capas delgadas una vez efectuada la compactación. No se permitirá la colocación de la mezcla por semianchos contiguos con más de una hora de diferencia, a no ser que Tragsa autorice la ejecución de una junta de construcción longitudinal.

La densidad a alcanzar con la compactación será /al 98% del Proctor Modificado. La compactación se iniciará longitudinalmente por el borde más bajo de las distintas bandas y se continuará hacia el borde más alto de la capa; solapándose los elementos de compactación en sus pasadas sucesivas, que deberán tener longitudes ligeramente distintas. En una sección transversal cualquiera, la compactación total deberá quedar terminada antes de que transcurran tres horas, si se ejecuta la anchura completa o cuatro horas si se ejecuta por franjas.

Una vez terminada la compactación de la tongada, no se permitirá su recrecido. Sin embargo, se podrá efectuar el refinado con niveladora y recompactación posterior, siempre dentro del plazo de máximo de puesta en obra establecido.

Las juntas de trabajo se dispondrán de forma que su borde quede perfectamente vertical. Se dispondrán juntas de trabajo transversales cuando el proceso constructivo se interrumpa más tiempo que el plazo de trabajabilidad y siempre al final de cada jornada.

Se prohibirá la circulación de todo tipo de vehículos sobre las capas recién ejecutadas al menos durante los tres días siguientes a su terminación y siete días para los vehículos pesados.

La rasante de la superficie acabada no deberá diferir de la teórica en 615 mm. Las zonas que no cumplan la tolerancia anterior, o que retengan agua en la superficie, deberán corregirse mediante el recorte y compactación de la zona alterada, si se está dentro del plazo fijado de puesta en obra, en caso contrario se reconstruirá totalmente la zona afectada. El espesor del pavimento no podrá ser inferior en ningún punto al indicado en la descripción de la unidad de obra.

Los criterios de aceptación o rechazo se regirán por lo dispuesto en el Art. 550.10 del PG3 (O. FOM 891/04).

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra
- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos
- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo

- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL:

Los colaboradores estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Regimen General.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

1. Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
2. Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante Tragsa.
3. Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
4. Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
5. Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
6. Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
7. Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
8. Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
9. Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
10. Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

3. PRESUPUESTO

Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (75.082,74 €). (Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Lote 1 (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8, 10).

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
ml Barandilla de 100cm de altura de fundición de 860x350mm, con pletina superior horizontal y vertical de 40x5mm, colocada (hormigonada) (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	14,00	175,00	2.450,00
m ³ Carga y transporte de materiales de excavación de trazas (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	141,30	3,50	494,55
ml Bordillo prefabricado de hormigón H-400 achaflanado, de 17 cm de base y hasta 30 cm de altura, asentado sobre base de hormigón no estructural, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Incluye todos los materiales y medios auxiliares necesarios. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	314,00	19,00	5.966,00

ml Barrera seguridad de doble onda (Bionda), colocada en obra (hormigonada) con parte proporcional de poste tubular de 1,50 m cada 4 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminada. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	6,00	41,00	246,00
ud Abatimiento corte de 4 m de longitud con barrera metálica de seguridad doble onda (Bionda), con poste tubular 1,50 m cada 2 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	2,00	275,00	550,00
m³ Zahorra artificial, puesta en obra, extendida y compactada, estabilizada con cemento al 6%. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	70,65	70,00	4.945,50
m3 Excavación de traza de caminos menor a 3 m. y transporte de tierra fuera traza (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	141,30	2,00	282,60
ml Barandilla de un metro de altura, realizada con redondo hierro macizo de diámetro 16 mm. cada 12 cm. y pasamanos de pletina de 50x8 mm., con bastidor inferior UPN-80, i/garras de anclaje. Colocada (hormigonda) (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	14,00	110,00	1.540,00
m³ Zahorra artificial, puesta en obra, extendida y compactada, estabilizada con cemento al 6%. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 10 -)	10,00	70,00	700,00
m² Despeje, limpieza y retirada mecánica en caminos de la vegetación herbacea, arbustiva y arbórea, sea cual fuere su porte y con densidad media (con una superficie cubierta entre el 50 y 80 %); escarificado, arranque de tocones y retirada de cobertura vegetal, por cualquier medio, incluso maquinaria pesada y motosierra, troceando, amontonando y separando los elementos gruesos de los más delgados, incluyendo su posterior trituración, astillado o traslado a vertedero o lugar de empleo. Las labores de poda y desbroce se realizarán previas al escarificado de la plataforma. Después del escarificado se procederá al rastrillado de la plataforma con objeto de eliminar elementos gruesos (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 10 -)	202,50	0,89	180,23
m² Acondicionamiento de senda con maquinaria ligera, incluyendo el movimiento de tierras, regularización de la plataforma dando la pendiente necesaria, recolocación de piedras, refuerzo del talud con materiales de la zona y realización de sangraderas en tierra. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 10 -)	202,50	0,92	186,30

Total Lote 1
17.541,18
Lote 2 (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34, 52).

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
m² Acondicionamiento de senda con maquinaria ligera, incluyendo el movimiento de tierras, regularización de la plataforma dando la pendiente necesaria, recolocación de piedras, refuerzo del talud con materiales de la zona y realización de sangraderas en tierra. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	4.050,00	0,92	3.726,00

m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	4.050,00	0,09	364,50
m ² Desbroce y limpieza manual de sendas con densidad media (vegetación herbácea y arbustiva con densidad media, y vegetación arbórea ocasional, con una superficie cubierta entre 50-80 %). Se incluye el desbroce con motodesbrozadora, repaso de tocones con tijeras o motosierra, apeo o poda de árboles (Ø < 20 cm) y arbustos hasta una altura máxima de 2 m; limpieza, recogida, de residuos. Está incluido el acceso al tajo a pié en itinerario de ida y vuelta inferior a 30 minutos. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	2.025,00	1,10	2.227,50
m ² Chapado piedra, espesor 4 cm, h<= 12 m, D<= 3 km (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	20,00	35,00	700,00
m ³ Firme formado por material granular seleccionado a partir de material de desecho de cantera, obtenido mediante machaqueo de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	405,00	17,00	6.885,00
ml Pasal en piedra natural con una anchura máxima de 0,5 m. Totalmente colocado (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	15,00	63,00	945,00
m ² Pavimento de hormigón de 0,20 m de espesor compactado con regla vibrante, en caminos naturales, a base de hormigón HA-25 . Incluyendo el hormigón, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción cada 5 metros lineales. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	20,00	25,00	500,00
m ³ Firme formado por material granular seleccionado a partir de zahorra artificial ZA-25, obtenido mediante machaqueo y cribado de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	810,00	23,00	18.630,00
m ² Pavimento de hormigón de 0,20 m de espesor compactado con regla vibrante, en caminos naturales, a base de hormigón HA-25 . Incluyendo el hormigón, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción cada 5 metros lineales. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	20,00	25,00	500,00
m ² Chapado piedra, espesor 4 cm, h<= 12 m, D<= 3 km (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	20,00	35,00	700,00
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	1.596,00	0,09	143,64
m ³ Firme formado por material granular seleccionado a partir de material de desecho de cantera, obtenido mediante machaqueo de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	177,60	17,00	3.019,20

m3 Firme formado por material granular seleccionado a partir de zahorra artificial ZA-25, obtenido mediante machaqueo y cribado de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	319,20	23,00	7.341,60
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-------	----------

Total Lote 2
45.682,44
Lote 3 (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57, 59, 60, 61).

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
m ² Sellado de caminos rurales estabilizados, comprendiendo los trabajos de riego, sellado y cierre de los firmes con compactador neumático. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57 -)	1.501,50	0,17	255,26
ml Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57 -)	429,00	1,95	836,55
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57 -)	1.501,50	0,09	135,14
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 59 -)	252,00	0,09	22,68
m ² Sellado de caminos rurales estabilizados, comprendiendo los trabajos de riego, sellado y cierre de los firmes con compactador neumático. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 59 -)	252,00	0,17	42,84
ml Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 59 -)	72,00	1,95	140,40
m3 Firme formado por material granular seleccionado a partir de material de desecho de cantera, obtenido mediante machaqueo de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 60 -)	67,50	17,00	1.147,50
m3 Firme formado por material granular seleccionado a partir de zahorra artificial ZA-25, obtenido mediante machaqueo y cribado de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 60 -)	135,00	23,00	3.105,00
ml Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 61 -)	381,00	1,95	742,95
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 61 -)	1.146,00	0,09	103,14

m ² Sellado de caminos rurales estabilizados, comprendiendo los trabajos de riego, sellado y cierre de los firmes con compactador neumático. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 61 -)	1.146,00	0,17	194,82
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	------	--------

Total Lote 3 **6.726,27**

Lote 4 Camino Natural de San Rosendo - Tramos 9,13,18,19,23,26,56 -

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
ml Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias (Camino Natural de San Rosendo - Tramos 9,13,18,19,23,26,56 -)	2.215,00	1,95	4.319,25

Total Lote 4 **4.319,25**

Lote 5 Camino Natural de San Rosendo - Nucleos urbanos Mondoñedo -

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
m ² Pintado de paso peatonal M 4.3 con pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m ² , y 0,5 kg/m ² de microesferas de vidrio, en paso peatones tipo m.4.3, con líneas de 4m. de longitud y para calles anchura variable, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Medida la superficie realmente pintada. (Camino Natural de San Rosendo - Nucleos urbanos Mondoñedo -)	36,00	17,00	612,00
m ² Pintado línea continua stop tipo m.4.1, de 0.40 m de anchura, realizada con pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, con una dotación de pintura de 3 kg/m ² y 0,5 kg/m ² de microesferas de vidrio. (Camino Natural de San Rosendo - Nucleos urbanos Mondoñedo -)	14,40	14,00	201,60

Total Lote 5 **813,60**

Total: **75.082,74**

Notas:

La adjudicación se realizara por lotes

Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cuatro últimos años, como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución.

No se permite la subcontratación salvo la ejecución de barreras de seguridad y barandillas

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, y con anterioridad a las **14:00** horas del día **02/09/2014**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **03/09/2014**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Será necesario incorporar a la oferta la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante CERTIFICACIONES DE BUENA EJECUCIÓN, mínimo dos obras dentro de los cuatro últimos años (2010, 2011, 2012 y 2013), en trabajos de tipología similar y de cuantía igual o superior a la presente licitación.
- Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, indicando claramente el compromiso de no realizar subcontrataciones en la ejecución de los trabajos, salvo ejecución de barrera de seguridad y barandillas.

Previa a la adjudicación se deberá aportar la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 300.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €, y que la citada empresa se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.
- Certificado de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios

seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- 1 Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X=100 - ((n/a)-1) \times 100$ siendo X =puntuación oferta; n =importe oferta a valorar a = importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.**

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

TRAGSA rechazara la oferta más ventajosa, en el caso de no aportar toda la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, en un plazo máximo de 3 días hábiles (según centro trabajo TRAGSA Santiago de Compostela), desde la solicitud realizada por TRAGSA. En caso de no ser aportada toda la documentación, TRAGSA seleccionara la siguiente oferta más ventajosa que presente toda la documentación.

6. GARANTÍA

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, TRAGSA efectuará una retención del 5% del importe de todas las facturas derivadas de la ejecución del contrato, en concepto de garantía definitiva.

La garantía definitiva responderá:

- De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en

el contrato.

Cuando la garantía no sea bastante para satisfacer las citadas responsabilidades, se procederá al cobro de la diferencia, mediante los procedimientos legalmente previstos al efecto.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía, a petición de TRAGSA, en el plazo de diez días desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción con el presupuesto.

Transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato de un 1 año, si no resultaran responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se procederá a la devolución de la misma.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios y presentada toda la documentación requerida en el presente Pliego, se dará paso a la formalización del contrato.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en obra.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribieran la oportuna acta de recepción, en la que constara la conformidad o disconformidad de TRAGSA .

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de 1 año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Regimen General.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Terminado el plazo de garantía sin que se TRAGSA haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad, pudiendo solicitar la devolución de la garantía.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

Duración de los trabajos: **2 MESES**

Fecha estimada de inicio: **01/10/2014**

Fecha estimada de fin: **30/11/2014**

Las fechas de inicio y fin son estimadas, TRAGSA se reserva el derecho de modificar la fecha de comienzo de los trabajos, motivado por la dilatación del proceso de licitación o necesidades de obra, nunca se admitirán modificaciones de la fecha imputables al adjudicatario.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

- 0,5 % del importe adjudicado por día de retraso en el plazo fin de ejecución. (Máx. 10 %)

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que esté obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- d) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- e) La anulación o reducción de la encomienda de trabajo a TRAGSA por parte de las Administraciones ordenantes

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Se podrá realizar un incremento de 10% por alguna de las circunstancias especificadas en el Artículo 107 Modificaciones no previstas en la licitación según Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego. Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación así como en los casos

de la ciudad. Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

**ANEXO I
MODELO DE CONTESTACIÓN**

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

Lote 1 (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8, 10).

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
ml Barandilla de 100cm de altura de fundición de 860x350mm, con pletina superior horizontal y vertical de 40x5mm, colocada (hormigonada) (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	14		
m ³ Carga y transporte de materiales de excavación de trazas (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	141,3		
ml Bordillo prefabricado de hormigón H-400 achaflanado, de 17 cm de base y hasta 30 cm de altura, asentado sobre base de hormigón no estructural, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Incluye todos los materiales y medios auxiliares necesarios. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	314		
ml Barrera seguridad de doble onda (Bionda), colocada en obra (hormigonada) con parte proporcional de poste tubular de 1,50 m cada 4 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminada. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	6		
ud Abatimiento corte de 4 m de longitud con barrera metálica de seguridad doble onda (Bionda), con poste tubular 1,50 m cada 2 m, captafaros, tornillería y piezas especiales, totalmente terminado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	2		
m ³ Zahorra artificial, puesta en obra, extendida y compactada, estabilizada con cemento al 6%. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	70,65		
m ³ Excavación de traza de caminos menor a 3 m. y transporte de tierra fuera traza (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	141,3		
ml Barandilla de un metro de altura, realizada con redondo hierro macizo de diámetro 16 mm. cada 12 cm. y pasamanos de pletina de 50x8 mm., con bastidor inferior UPN-80, i/garras de anclaje. Colocada (hormigonada) (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 8 -)	14		
m ³ Zahorra artificial, puesta en obra, extendida y compactada, estabilizada con cemento al 6%. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 10 -)	10		

m ² Despeje, limpieza y retirada mecánica en caminos de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea, sea cual fuere su porte y con densidad media (con una superficie cubierta entre el 50 y 80 %); escarificado, arranque de tocones y retirada de cobertura vegetal, por cualquier medio, incluso maquinaria pesada y motosierra, troceando, amontonando y separando los elementos gruesos de los más delgados, incluyendo su posterior trituración, astillado o traslado a vertedero o lugar de empleo. Las labores de poda y desbroce se realizarán previas al escarificado de la plataforma. Después del escarificado se procederá al rastrillado de la plataforma con objeto de eliminar elementos gruesos (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 10 -)	202,5		
m ² Acondicionamiento de senda con maquinaria ligera, incluyendo el movimiento de tierras, regularización de la plataforma dando la pendiente necesaria, recolocación de piedras, refuerzo del talud con materiales de la zona y realización de sangraderas en tierra. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 10 -)	202,5		

Total Lote 1

Lote 2 (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34, 52).

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
m ² Acondicionamiento de senda con maquinaria ligera, incluyendo el movimiento de tierras, regularización de la plataforma dando la pendiente necesaria, recolocación de piedras, refuerzo del talud con materiales de la zona y realización de sangraderas en tierra. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	4050		
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	4050		
m ² Desbroce y limpieza manual de sendas con densidad media (vegetación herbácea y arbustiva con densidad media, y vegetación arbórea ocasional, con una superficie cubierta entre 50-80 %). Se incluye el desbroce con motodesbrozadora, repaso de tocones con tijeras o motosierra, apeo o poda de árboles ($\varnothing < 20$ cm) y arbustos hasta una altura máxima de 2 m; limpieza, recogida, de residuos. Está incluido el acceso al tajo a pie en itinerario de ida y vuelta inferior a 30 minutos. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	2025		
m ² Chapado piedra, espesor 4 cm, h \leq 12 m, D \leq 3 km (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	20		
m3 Firme formado por material granular seleccionado a partir de material de desecho de cantera, obtenido mediante machaqueo de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	405		
ml Pasal en piedra natural con una anchura máxima de 0,5 m. Totalmente colocado (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	15		

m ² Pavimento de hormigón de 0,20 m de espesor compactado con regla vibrante, en caminos naturales, a base de hormigón HA-25 . Incluyendo el hormigón, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción cada 5 metros lineales. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	20		
m ³ Firme formado por material granular seleccionado a partir de zahorra artificial ZA-25, obtenido mediante machaqueo y cribado de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 34 -)	810		
m ² Pavimento de hormigón de 0,20 m de espesor compactado con regla vibrante, en caminos naturales, a base de hormigón HA-25 . Incluyendo el hormigón, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción cada 5 metros lineales. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	20		
m ² Chapado piedra, espesor 4 cm, h<= 12 m, D<= 3 km (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	20		
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	1596		
m ³ Firme formado por material granular seleccionado a partir de material de desecho de cantera, obtenido mediante machaqueo de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	177,6		
m ³ Firme formado por material granular seleccionado a partir de zahorra artificial ZA-25, obtenido mediante machaqueo y cribado de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 52 -)	319,2		

Total Lote 2

Lote 3 (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57, 59, 60, 61).

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
m ² Sellado de caminos rurales estabilizados, comprendiendo los trabajos de riego, sellado y cierre de los firmes con compactador neumático. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57 -)	1501,5		

mI Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57 -)	429		
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 57 -)	1501,5		
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 59 -)	252		
m ² Sellado de caminos rurales estabilizados, comprendiendo los trabajos de riego, sellado y cierre de los firmes con compactador neumático. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 59 -)	252		
mI Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 59 -)	72		
m3 Firme formado por material granular seleccionado a partir de material de desecho de cantera, obtenido mediante machaqueo de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 60 -)	67,5		
m3 Firme formado por material granular seleccionado a partir de zahorra artificial ZA-25, obtenido mediante machaqueo y cribado de roca extraída previamente, en senda con maquinaria ligera, hasta un ancho de 3 m . o donde no pueda entrar una máquina de mayores dimensiones. Incluye el material granular, el transporte y la construcción de base mediante la mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y pisado con rodillo (mínimo 2 pases). Medido en estado compactado. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 60 -)	135		
mI Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 61 -)	381		
m ² Refino y planeo de camino (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 61 -)	1146		
m ² Sellado de caminos rurales estabilizados, comprendiendo los trabajos de riego, sellado y cierre de los firmes con compactador neumático. (Camino Natural de San Rosendo - Tramo 61 -)	1146		

Total Lote 3

Lote 4 Camino Natural de San Rosendo - Tramos 9,13,18,19,23,26,56 -

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
mI Limpieza de cunetas, ambas márgenes con motoniveladora, incluido carga y transporte a vertedero. Incluido tiempos de retorno en vacío y medidas preventivas necesarias (Camino Natural de San Rosendo - Tramos 9,13,18,19,23,26,56 -)	2215		

Total Lote 4

Lote 5 Camino Natural de San Rosendo - Nucleos urbanos Mondoñedo -

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
m ² Pintado de paso peatonal M 4.3 con pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m ² , y 0,5 kg/m ² de microesferas de vidrio, en paso peatones tipo m.4.3, con líneas de 4m. de longitud y para calles anchura variable, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Medida la superficie realmente pintada. (Camino Natural de San Rosendo - Nucleos urbanos Mondoñedo -)	36		
m ² Pintado linea continua stop tipo m.4.1, de 0.40 m de anchura, realizada con pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, con una dotación de pintura de 3 kg/m ² y 0,5 kg/m ² de microesferas de vidrio. (Camino Natural de San Rosendo - Nucleos urbanos Mondoñedo -)	14,4		

Total Lote 5

Total:

Notas:

La adjudicación se realizara por lotes

Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cuatro últimos años, como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución.

No se permite la subcontratación salvo la ejecución de barreras de seguridad y barandillas

Fecha Inicio de los trabajos

Fecha Fin de los trabajos:

Lugar, fecha y firma del ofertante

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento.

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Entidad Gestora o Colaboradora A.T. y E.P.:	

2. RESPONSABLE DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA			
3.1. Trabajos Sector Construcción			
Registro Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción		Nº R.E.A:	
En el caso de trabajadores Autónomos, o empresas que no realicen trabajos en el sector de la construcción, cumplimentar el apartado 3.2.			
3.2. Otros Sectores (marcar lo que proceda)			
<input type="checkbox"/>	a) Trabajador autónomo		
<input type="checkbox"/>	b) Asunción personal por el empresario	Nombre empresario:	
<input type="checkbox"/>	c) Designación de uno o varios trabajadores		
<input type="checkbox"/>	d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)		
	Especialidad	S.P.P.	S.P.A.
			Entidad
<input type="checkbox"/>	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sede Social:
Maldonado, 58
28006 Madrid
Tel.: 91 396 34 00
Fax.: 91 396 34 88

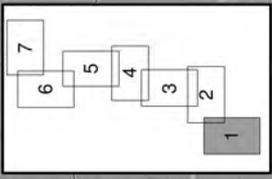
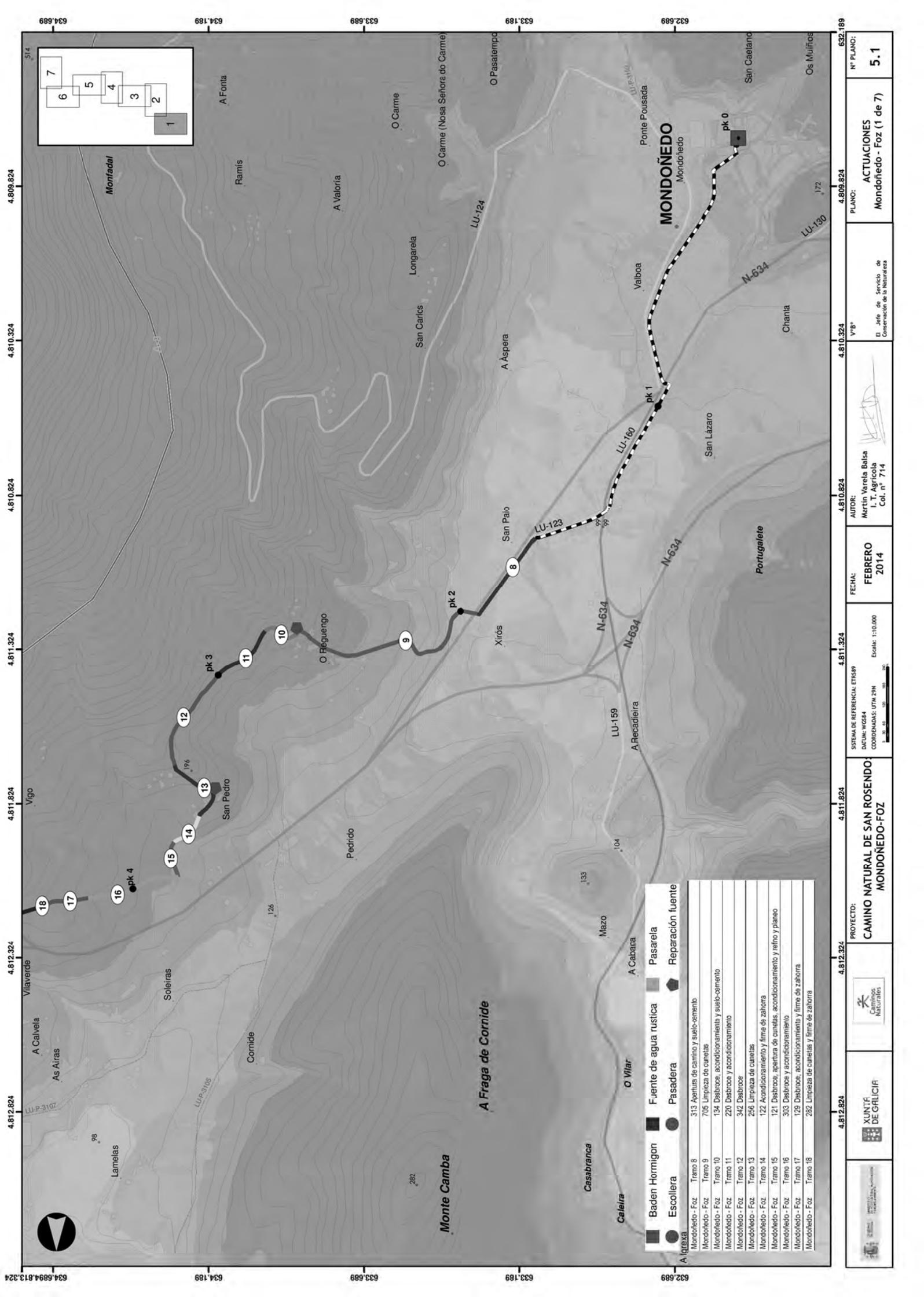


ER-0885/1998	Tragsa
GA-2003/0120	Tragsa
ER-0970/1997	Tragsatec
GA-2004/0128	Tragsatec
ER-0453/2004	Tragsega
GA-2006/0184	Tragsega

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	
<input type="checkbox"/>	¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se entrega la Información preventiva sobre los riesgos, medidas de prevención y de emergencia a los trabajadores objeto de esta oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se garantiza la Formación preventiva sobre los riesgos y medidas de prevención a los trabajadores objeto de esta oferta?
<input type="checkbox"/>	¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador?
<input type="checkbox"/>	¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar?
<input type="checkbox"/>	¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo?
<input type="checkbox"/>	¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?
<input type="checkbox"/>	La maquinaria y equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D.1215/1997 ?
<input type="checkbox"/>	El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa?

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono:	

El arriba firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato.



A. OBRAS	
Mondoñedo - Foz	Tramo 8 313 Apertura de camino y sube-embudo
Mondoñedo - Foz	Tramo 9 705 Limpieza de cueletas
Mondoñedo - Foz	Tramo 10 134 Desbroce, acondicionamiento y sube-cemento
Mondoñedo - Foz	Tramo 11 220 Desbroce y acondicionamiento
Mondoñedo - Foz	Tramo 12 342 Desbroce
Mondoñedo - Foz	Tramo 13 256 Limpieza de cueletas
Mondoñedo - Foz	Tramo 14 122 Acondicionamiento y firme de zaborra
Mondoñedo - Foz	Tramo 15 121 Desbroce, apertura de cueletas, acondicionamiento y firme y planeo
Mondoñedo - Foz	Tramo 16 303 Desbroce y acondicionamiento
Mondoñedo - Foz	Tramo 17 129 Desbroce, acondicionamiento y firme de zaborra
Mondoñedo - Foz	Tramo 18 282 Limpieza de cueletas y firme de zaborra

PROYECTO: CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO MONDOÑEDO-FOZ

FECHA: FEBRERO 2014

AUTOR: Martín Varela Balsa I. T. Agrícola Col. nº 714

VPB* El Info. de Servicio de Conservación de la Naturaleza

PLANO: ACTUACIONES Mondoñedo - Foz (1 de 7)

Nº PLANO: 5.1

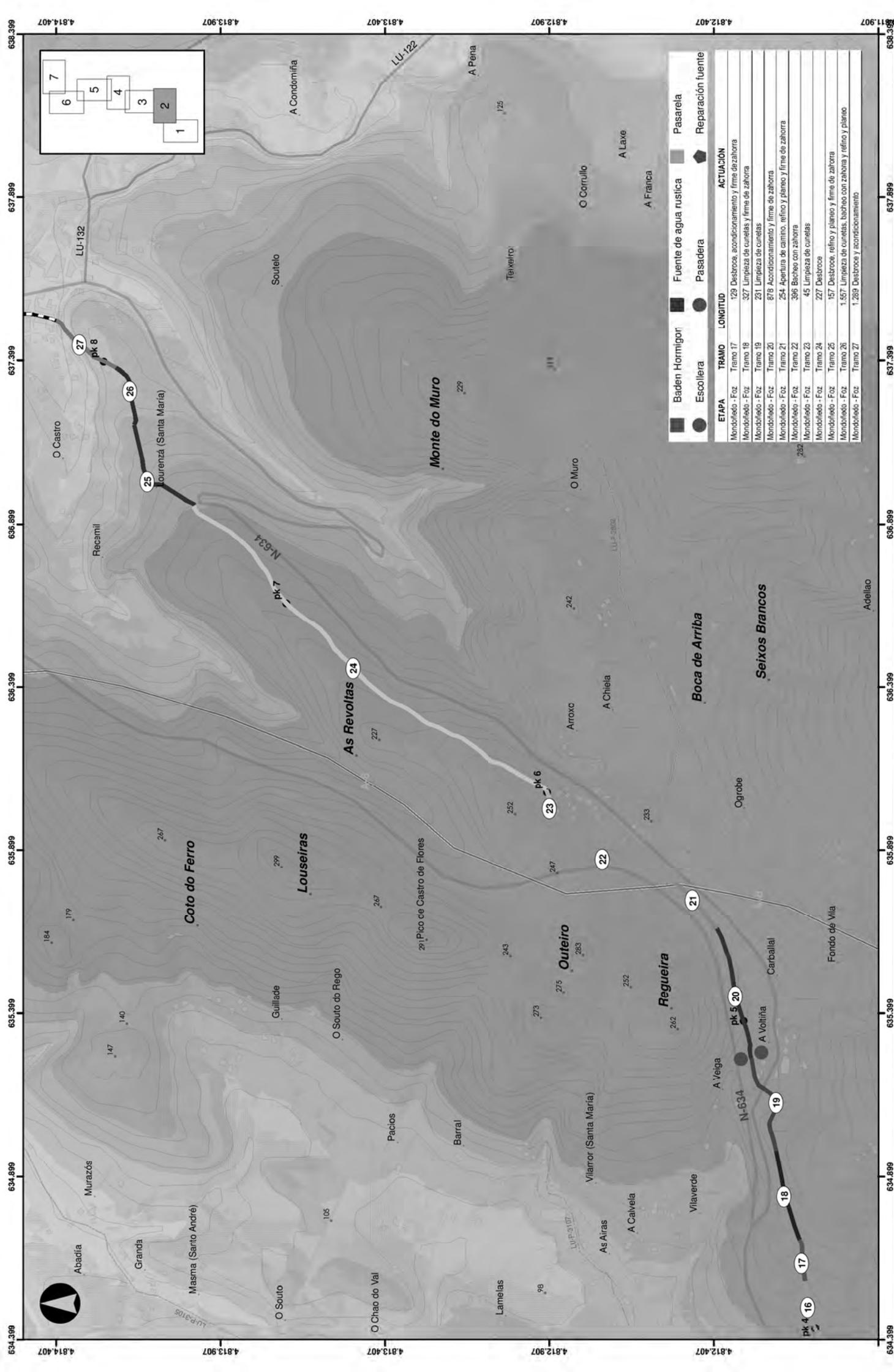
FECHA: FEBRERO 2014

ESCALA: 1:10.000

SISTEMA DE REFERENCIAL: ETRS89

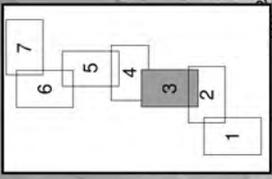
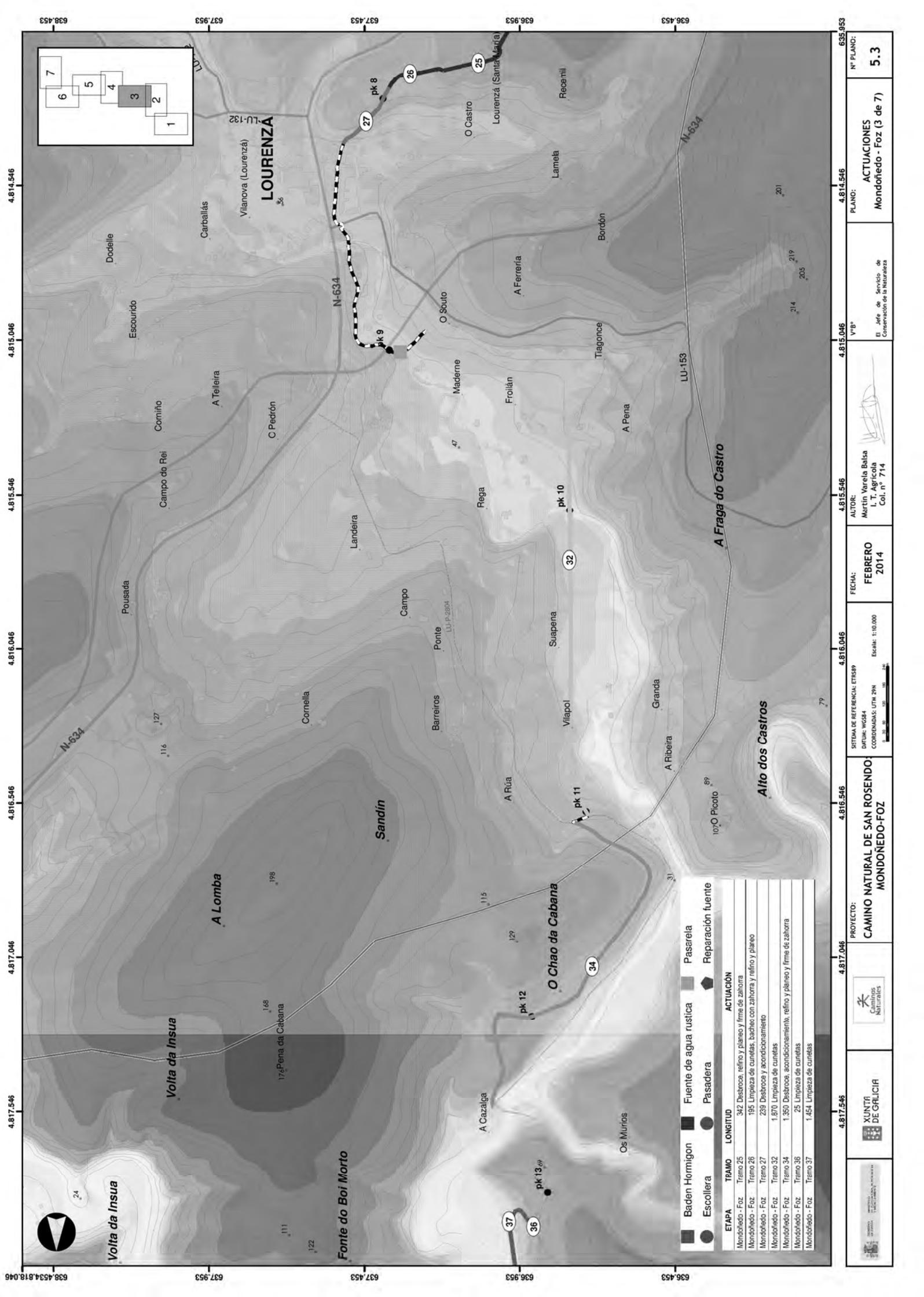
DATUM: WGS84

COORDENADAS: UTM 39N



ETAPA	TRAMO	LONGITUD	ACTUACION
Mondolelo - Foz	Tramo 17	129	Destroce, acondicionamiento y firme de zahorra
	Tramo 18	327	Limpieza de cunetas y firme de zahorra
Mondolelo - Foz	Tramo 19	231	Limpieza de cunetas
	Tramo 20	878	Acondicionamiento y firme de zahorra
Mondolelo - Foz	Tramo 21	254	Apertura de camino, refino y plano y firme de zahorra
	Tramo 22	396	Bacheo con zahorra
Mondolelo - Foz	Tramo 23	45	Limpieza de cunetas
	Tramo 24	227	Destroce
Mondolelo - Foz	Tramo 25	157	Destroce, refino y plano y firme de zahorra
	Tramo 26	1.557	Limpieza de cunetas, bacheo con zahorra y refino y plano
Mondolelo - Foz	Tramo 27	1.289	Destroce y acondicionamiento

		PROYECTO: CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO: MONDONEDO-FOZ	SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89 DATUM: WGS84 COORDENADAS: UTM 39N Escala: 1:10.000	FECHA: FEBRERO 2014	AUTOR: Martín Varela Balsa I. T. Agrícola Col. nº 714	VºBº El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza	PLANO: Mondonedo - Foz (2 de 7)	Nº PLANO: 5.2
		634.899	634.899	635.399	635.899	636.399	636.899	637.399



ETAPA	TRAMO	LONGITUD	ACTUACIÓN
Mondoñedo - Foz	Treno 25	342	Destroce, refino y pátneo y firme de zaborra
Mondoñedo - Foz	Treno 26	195	Limpieza de cunetas, bacheo con zaborra y refino y pátneo
Mondoñedo - Foz	Treno 27	239	Destroce y acondicionamiento
Mondoñedo - Foz	Treno 32	1.870	Limpieza de cunetas
Mondoñedo - Foz	Treno 34	1.350	Destroce, acondicionamiento, refino y pátneo y firme de zaborra
Mondoñedo - Foz	Treno 36	25	Limpieza de cunetas
Mondoñedo - Foz	Treno 37	1.454	Limpieza de cunetas

PROYECTO: CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO MONDOÑEDO-FOZ

FECHA: FEBRERO 2014

AUTOR: Martín Varela Balsa, I. T. Agrícola, Col. n.º 714

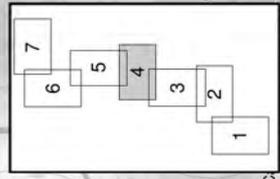
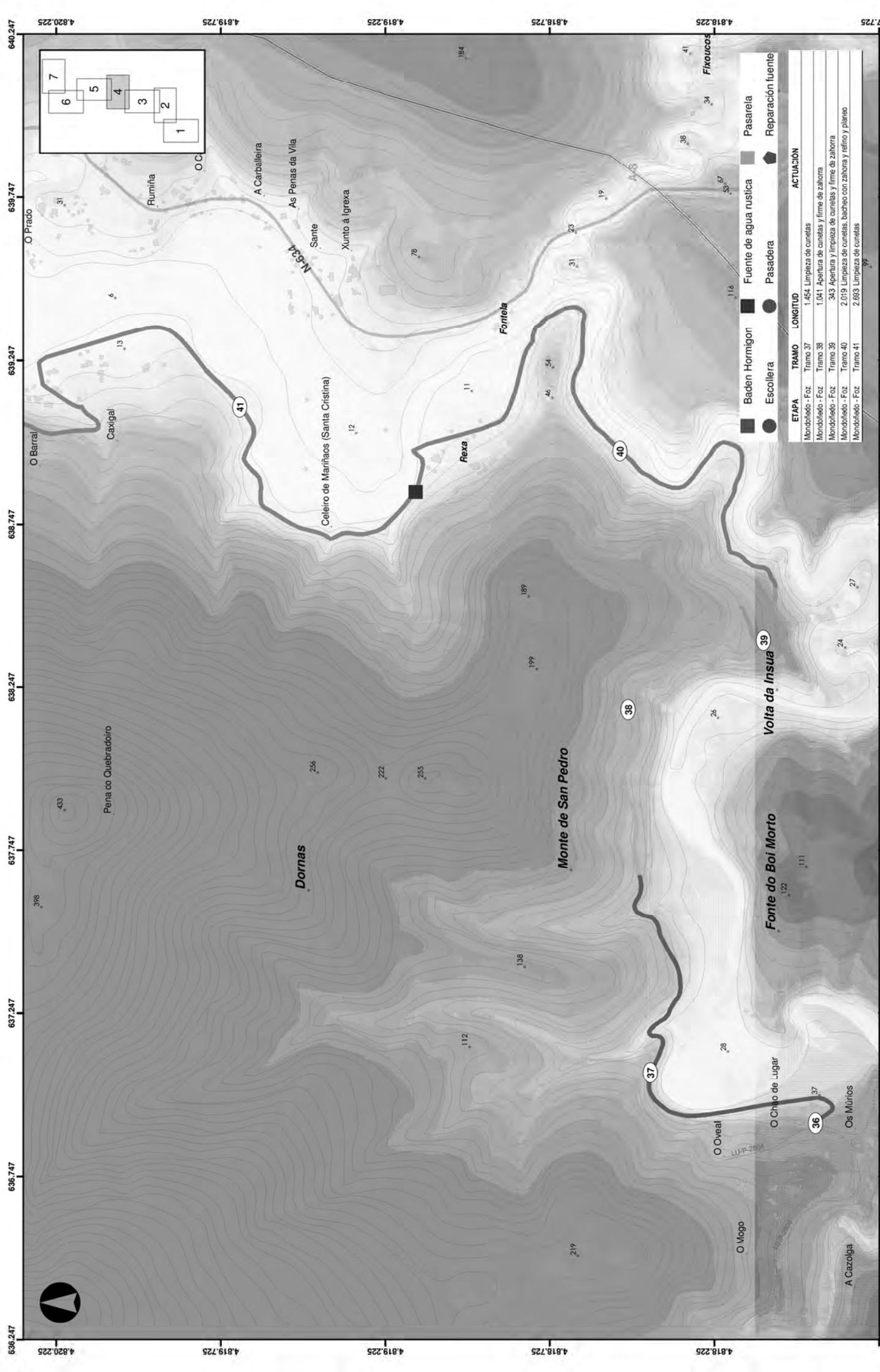
VEB: El Info. de Servicio de Conservación de la Naturaleza

PLANO: 5.3

N.º PLANO: 5.3

ACTUACIONES: Mondoñedo - Foz (3 de 7)

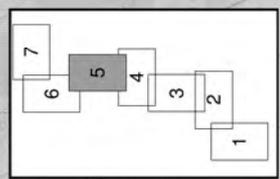
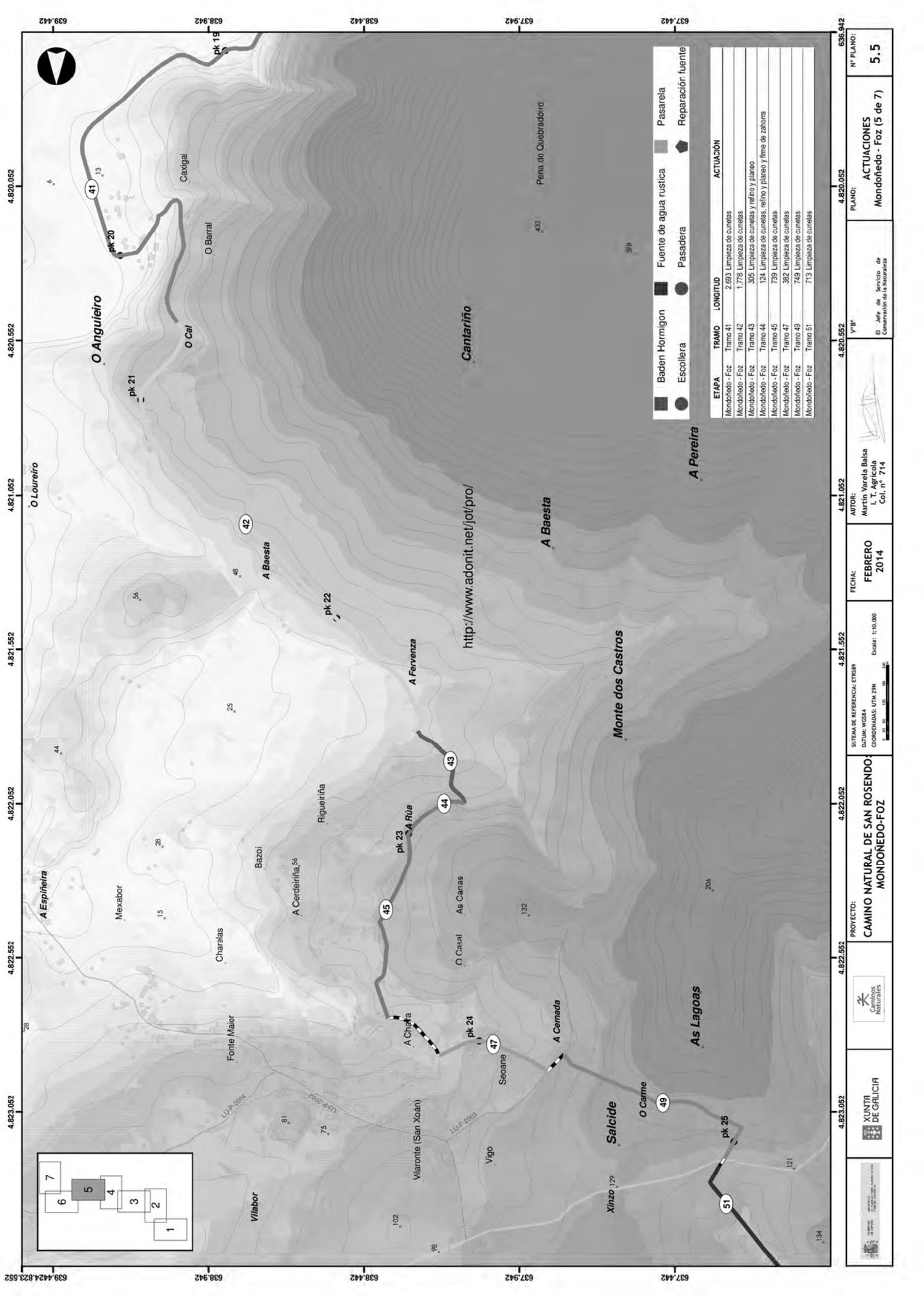
4.817,546 4.816,046 4.815,046 4.814,546 636,453 637,953 637,453 636,953 636,453



ETAPA	TRAMO	LONGITUD	ACTUACION
Mondoñedo - Foz	Tramo 37	1.454	Limpieza de cunetas
	Tramo 38	1.041	Apertura de cunetas y firme de zahorra
Mondoñedo - Foz	Tramo 39	343	Apertura y limpieza de cunetas y firme de zahorra
	Tramo 40	2.019	Limpieza de cunetas, bacheo con zahorra y refino y plano
Mondoñedo - Foz	Tramo 41	2.693	Limpieza de cunetas

- Baden Hormigón
- Fuente de agua rustica
- Pasarela
- Pasadere
- Reparación tuente
- Escollera

		PROYECTO: CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO MONDOÑEDO-FOZ	FECHA: FEBRERO 2014	AUTOR: Martín Varela Balsa I. T. Agrícola Col. n.º 714	VºBº: 	PLANO: Mondoñedo - Foz (4 de 7)	Nº PLANO: 5.4
<small>SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89 DATUM: WGS84 COORDENADAS: UTM 29N Escala: 1:10.000</small>							

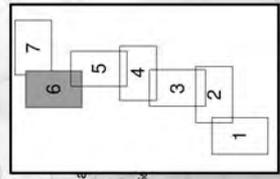
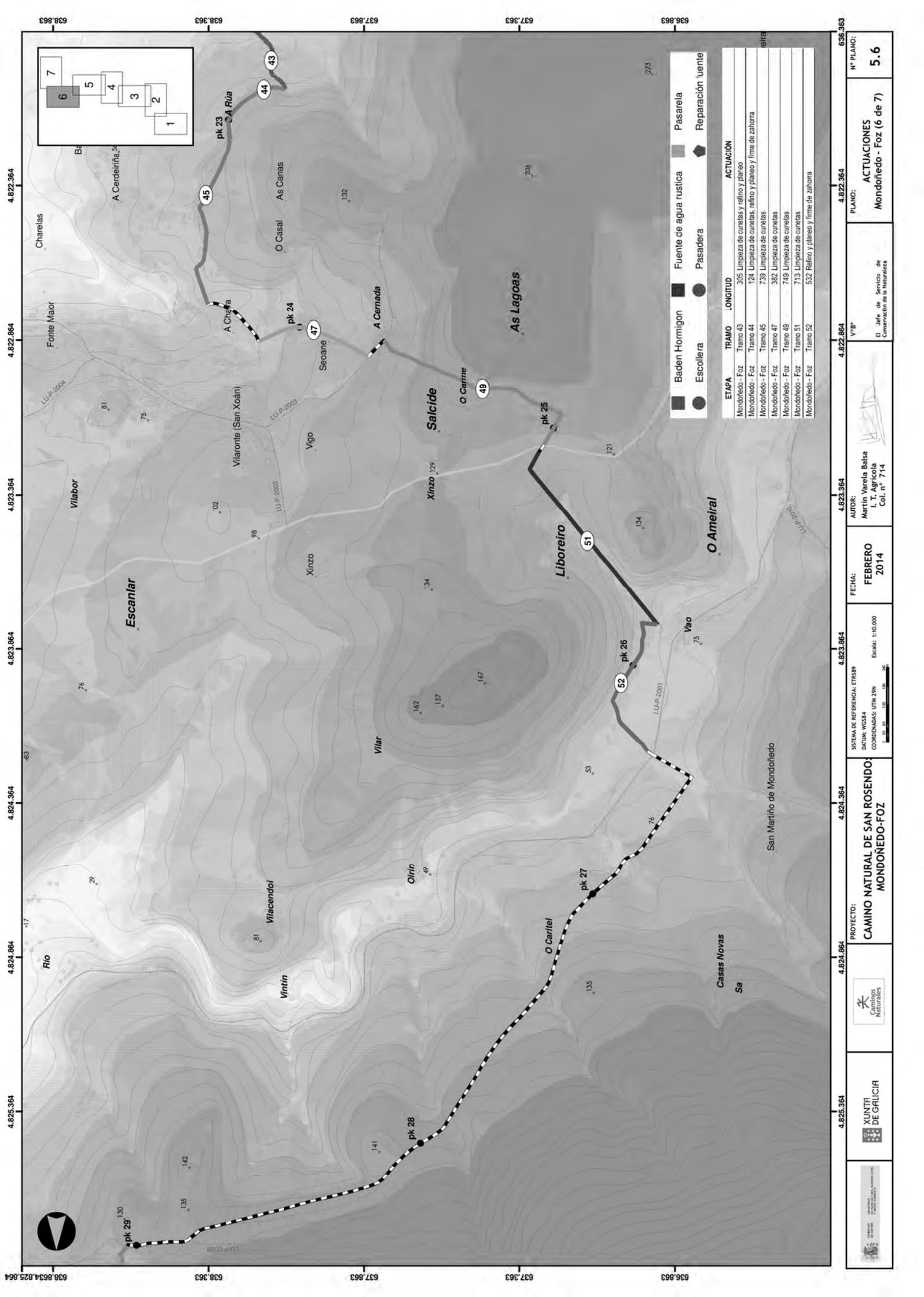


- Baden Hormigon
- Escollera
- Fuente de agua rustica
- Pasadera
- Pasarela
- Reparación fuente

ETAPA	TRAMO	LONGITUD	ACTUACIÓN
Mondolelo - Foz	Tramo 41	2.693	Limpieza de cunetas
	Tramo 42	1.778	Limpieza de cunetas
Mondolelo - Foz	Tramo 43	305	Limpieza de cunetas y refino y planeo
	Tramo 44	124	Limpieza de cunetas, refino y planeo y firme de zahorra
Mondolelo - Foz	Tramo 45	739	Limpieza de cunetas
	Tramo 47	382	Limpieza de cunetas
Mondolelo - Foz	Tramo 49	749	Limpieza de cunetas
	Tramo 51	713	Limpieza de cunetas

<http://www.adonit.net/jot/pro/>

	XUNTA DE GALICIA		PROYECTO: CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO MONDONEDO-FOZ	SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89 DATUM: WGS84 COORDENADAS: UTM 29N Escala: 1:10.000	FECHA: FEBRERO 2014	AUTOR: Martin Varela Balsa I. T. Agrícola Col. nº 714		PLANO: Mondonedo - Foz (5 de 7)	Nº PLANO: 5.5
--	-------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------	--------------------------------



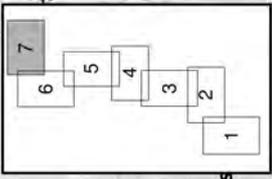
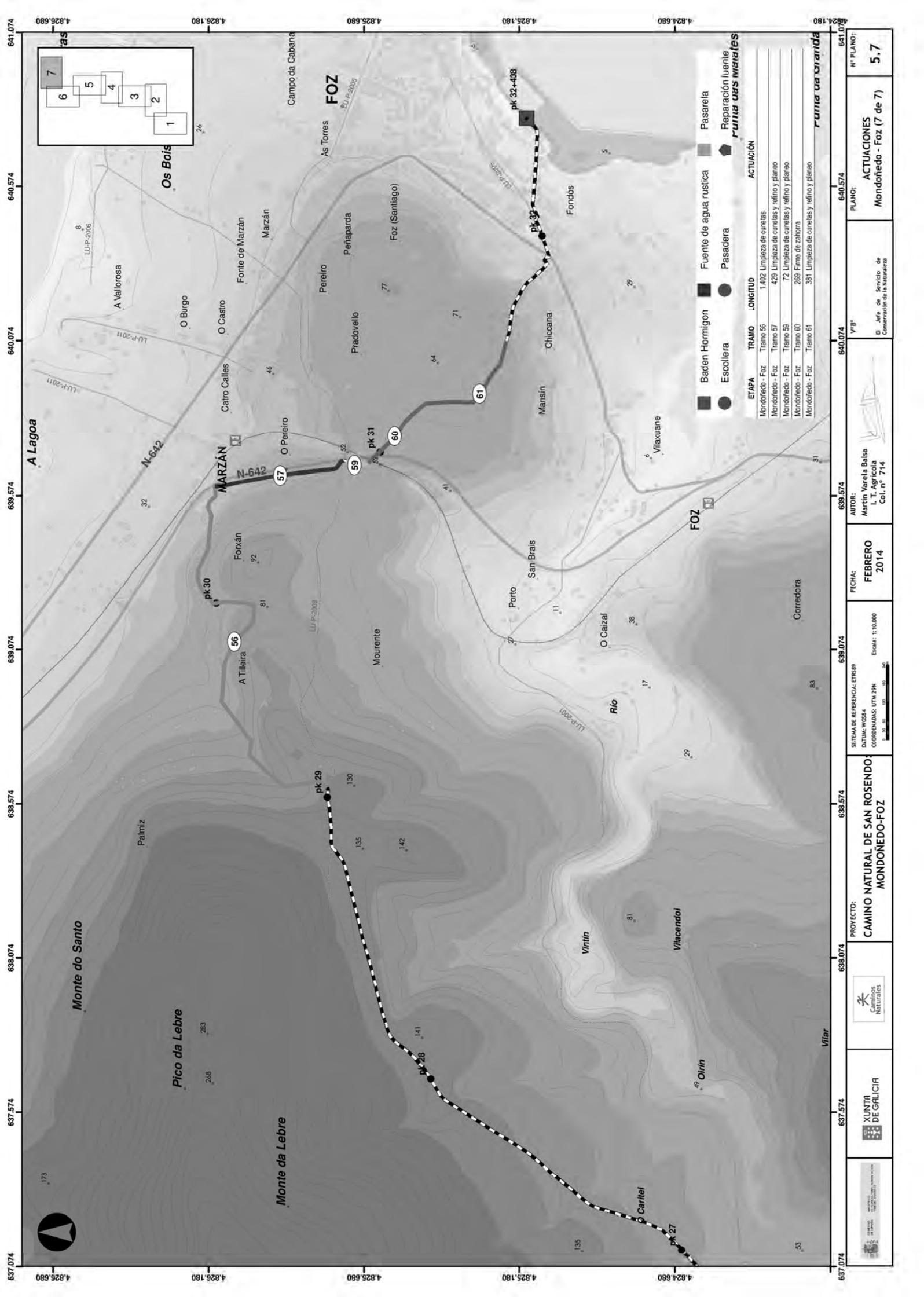
ETAPA	TRAMO	LONGITUD	ACTUACIÓN
Mondoñedo - Foz	Tramo 43	305	Limpieza de cunetas y refino y planeo
	Tramo 44	124	Limpieza de cunetas, refino y planeo y firme de zahorra
Mondoñedo - Foz	Tramo 45	739	Limpieza de cunetas
	Tramo 47	362	Limpieza de cunetas
Mondoñedo - Foz	Tramo 49	749	Limpieza de cunetas
	Tramo 51	713	Limpieza de cunetas
Mondoñedo - Foz	Tramo 52	532	Refino y planeo y firme de zahorra

- Baden Hormigón
- Fuente de agua rústica
- Pasarela
- Escollera
- Pasadera
- Reparación puente

	PROYECTO: CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO MONDOÑEDO-FOZ	FECHA: FEBRERO 2014	AUTOR: Martín Varela Balsa I. T. Agrícola Col. n.º 714	PLANO: ACTUACIONES Mondoñedo - Foz (6 de 7)	N.º PLANO: 5.6
--	----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89
 DATUM: WGS84
 COORDENADAS: UTM 31N
 ESCALA: 1:10.000





- Baden Hormigon
- Escollera
- Fuente de agua rustica
- Pasadera
- Pasarela
- Reparación fuente

ACTUACIONES

ETAPA	TRAMO	LONGITUD	ACTUACION
Mondoñedo - Foz	Tramo 56	1.402	Limpieza de cunetas
	Tramo 57	429	Limpieza de cunetas y refino y plano
Mondoñedo - Foz	Tramo 58	72	Limpieza de cunetas y refino y plano
	Tramo 60	269	Firme de zahorra
Mondoñedo - Foz	Tramo 61	381	Limpieza de cunetas y refino y plano

	XUNTA DE GALICIA		PROYECTO: CAMINO NATURAL DE SAN ROSENDO MONDOÑEDO-FOZ	SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89 DATA: WGS84 COORDENADAS: UTM 29N Escala: 1:10.000	FECHA: FEBRERO 2014	AUTOR: Martín Varela Balsa I. T. Agrícola Col. nº 714	VIB: 	PLANO: ACTUACIONES Mondoñedo - Foz (7 de 7)	Nº PLANO: 5.7
--	-------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-----------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------